Cantagallo, (Bolívar), 02 DE MAYO DE 2025

Doctora:
LEDYS RODRIGUEZ GUERRERO
GERENTE
E.S.E. CANTAGALLO
CANTAGALLO - BOLÍVAR
E. S. D.

REF. PROPUESTA ECONOMICA

Respetada Doctora,
Atendiendo su gentil y deferente invitación, me permito presentar a su consideración la siguiente propuesta técnica y económica para la prestación de los servicios personales de la referencia.

OBJETO

REALIZAR LA COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS TÉCNICOS Y OPERATIVOS DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL A VÍCTIMAS (PAPSIVI) A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE CANTAGALLO SEGÚN RESOLUCIÓN 820 DE 2024

ALCANCES

El cumplimiento del objeto contractual establecido, las obligaciones derivadas del mismo; de acuerdo al servicio de asesoría externa a realizarse de manera personal y en forma eficiente, oportuna y eficaz.

PROPUESTA ESPECÍFICA Y GENERAL:

La prestación de servicios en referencia, comporta el desarrollo de las siguientes actividades específicas, así:

1. Apoyar la programación y el seguimiento a las acciones que garantice el cumplimiento de los objetivos y el alcance de las metas de cobertura del PAPSIVI.

2. Realizar la programación y planeación de las atenciones y valoraciones para el cumplimiento de las metas de atención psicosocial establecidas y definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

3. Hacer seguimiento al proceso de focalización para el alcance y seguimiento de las metas de cobertura del PAPSIVI. Esto incluye la focalización de Población victima en el Registro Único de victima (RUV) y reconocidas en sentencias y fallos judiciales.

4. Orientar y hacer seguimiento del Equipo de Atención Integral, que permita la implementación de los procesos de atención psicosocial y atención integral en salud conforme a las metas establecidas y los lineamientos entregados por el Ministerio de Salud y Protección Social.

5. Verificar el cumplimiento del desarrollo del seguimiento de las actividades programadas en los planes de atención integral por parte del profesional de enfermería, las cuales serán verificadas por medio del formato establecido por el MSPS para tal fin y deberán estar cargadas en el aplicativo PAPSIVI.

6. Socializar con el Equipo de Atención Integral, los resultados del seguimiento desarrollado a las actividades programadas en los Planes de Atención Integral.

7. Apoyar las actividades de formación para la incorporación del enfoque psicosocial en la atención en salud con los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) [Secretarías, EPS e IPS], en armonía con los lineamientos técnicos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.

8. Apoyar las acciones de incidencia del territorio para la gestión del Protocolo de Atención Integral en Salud con enfoque psicosocial para victimas del conflicto armado de conformidad con los lineamientos dados por el Ministerio de Salud y Protección Social.

9. Desarrollar las acciones de articulación, coordinación, monitoreo y seguimiento con las Secretarías Departamentales de Salud para la implementación del PAPSIVI y para el fortalecimiento de la capacidad instruccional de la medida de rehabilitación.

10. Coordinar con la Secretaría de Salud y el Promotor de Salud del municipio el desarrollo de espacios de socialización, articulación, monitoreo y seguimiento al PAPSIVI con las Mesas de participación efectiva de victimas, de acuerdo con los lineamientos entregados por el Ministerio de Salud y Protección Social.

11. Realizar la articular, seguimiento y monitoreo del PAPSIVI conforme a los escenarios de establecidos en el marco de la Ley 1448 de 2011 y lo dispuesto por el Sistema de Atención y Reparación Integral a victimas (SNARIV).

12. Realizar la articulación , seguimiento y monitoreo del PAPSIVI conforme a los escenarios de establecidos en el marco de la Ley 1448 de 2011 y lo dispuesto por el Sistema de Atención y Reparación Integral a victimas (SNARIV).

13. Realizar seguimiento a los profesionales psicosociales en el registro y cargue oportuno de la información resultante del proceso de atención psicosocial y atención integral en salud, en el sistema de información e instrumentos definidos para tal fin, garantizando la calidad de los datos reportados, así como su consolidación. Lo anterior, conforme al procedimiento de auditoria al cargue y conforme a los lineamientos entregados por el Ministerio de Salud y Protección Social.

14. Hacer seguimiento al proceso de gestión documental, que permita garantizar la disposición del archivo psico del proceso de atención, así como la custodia y preservación y la entrega en las condiciones y lugar que para tal efecto defina el Ministerio.

15. Apoyar la elaboración de los informes técnicos y financieros establecidos para el seguimiento a la implementación del PAPSIVI, en los formatos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.

16. Llevar a cabo la revisión y consolidación consistente, coherente, descriptiva y analítica de los documentos e informes solicitados en el marco del desarrollo del PAPSIVI

17. Velar por la adopción de las herramientas y formatos elaborados por el MSPS para realizar el seguimiento a la ejecución de los recursos, garantizando que los mismos reflejen el número de atenciones realizadas y los recursos ejecutados.

PROPUESTA ECONÓMICA

Conocidas de antemano, los costos y gastos directo e indirectos, la obligación de cotizaciones al Sistema Integral de Seguridad Social, así como aquellas demás erogaciones tributarias que se deriven para atender las obligaciones, actividades y compromisos de la ejecución del objeto a contratarse; el servicio profesional ofrecido tiene un valor de **DIEZ MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS ($10.279.940)** o fracción según corresponda, conforme al plazo en que ha de realizarse los servicios aquí ofertados.

TIEMPO DE LOS SERVICIOS OFRECIDOS

La prestación de servicios personales será realizada por un periodo de **UN (01) MESES Y DIECISEIS (16) DIAS** comprendidos desde la suscripción del acta de la respectiva acta inicio.

DECLARACIÓN DE NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Así mismo manifiesto bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna causal de conflicto de intereses, inhabilidad e incompatibilidad de aquellas establecidas en la Constitución Política de Colombia de 1991, así como las de los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, los de las Leyes 734 de 2002, 1474 de 2011 y los del Decreto Ley 019 de 2012, y las demás que hayan sido constituidas en la ley; a efectos de suscribir el contrato conforme a la propuesta aquí referida. De igual forma, manifiesto que conozco y acato los requerimientos de la E.S.E. CANTAGALLO, contenidos en la invitación correspondiente.

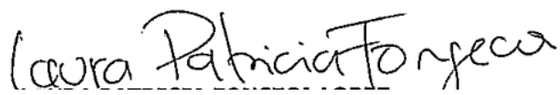
Así mismo y conforme lo anterior, manifiesto ser el único responsable por los efectos de la presente declaración, y por lo tanto asumo todas las consecuencias jurídicas que ello acarrea, y que se deriven tanto en lo disciplinario, fiscal y penal (*Artículo 442 del Código Penal*).

ANEXOS

Con la respectiva hoja de vida, se anexan los siguientes documentos: Certificaciones de experiencia relacionada, Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría - PGN, Fiscales de la Contraloría – CGR, Judiciales de la Policía Nacional y el Soporte de Pago de Seguridad Social, entre otros.

Sin otro particular por el momento,

Cordialmente,



LAURA PATRICIA FONSECA LOPEZ
C.C. 1.098.805.901
CONTRATISTA